

**D<sup>a</sup>. MARIA DEL CARMEN PARRA FONTALVA, SECRETARIA DE LA JUNTA GENERAL Y DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE LA SOCIEDAD MERCANTIL CEMENTERIOS Y SERVICIOS FUNERARIOS MUNICIPALES DE CÓRDOBA SOCIEDAD ANÓNIMA (CECOSAM)**

### CERTIFICO

Que en la sesión extraordinaria del Consejo de Administración de la sociedad mercantil municipal CECOSAM, celebrada, el día 23 de octubre de 2023, se adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo, que transcrito en su parte dispositiva, dice:

**"2.- Dictamen sobre la Previsión de Ingresos y gastos, Plan de Inversión y Programa de Actuación Financiero para el ejercicio 2024 y elevación a la Junta General para su aprobación.**

(...)

Sometida a consideración la Propuesta de Presidencia, que dice:

Visto el expediente tramitado para la elaboración de la previsión de ingresos y gastos de la sociedad mercantil y constando informes y documentos anexos, que de conformidad con lo establecido en el artículo 168 del Texto refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, son precisos en materia de elaboración de sus presupuestos.

Considerando que las sociedades municipales, en materia de Derecho Presupuestario Local, se rigen por las normas del Derecho privado, salvo en las materias específicamente reguladas en la normativa de aplicación.

Visto que según el art. 32 de los estatutos de la empresa, el Consejo de Administración formulará el estado de previsión de ingresos y gastos y el programa anual de actuación, inversiones y financiación que han de incorporarse al Presupuesto General del Ayuntamiento de Córdoba, según las disposiciones reguladoras del régimen y haciendas locales

Se propone la adopción de los siguientes acuerdos:

**Primero.-** Dictaminar favorablemente el Estado de Previsión de Ingresos y Gastos, el Plan de Inversión y el Programa de Actuación Financiero para el ejercicio 2024, que se compone de los siguientes documentos:

a) Estados de ingresos y gastos, que se integran por:

- La cuenta de explotación.
- La cuenta de otros resultados.
- La cuenta de pérdidas y ganancias.

b) El presupuesto de capital

c) El estado de inversiones reales y financieras a efectuar durante el ejercicio.

**Segundo.-** Elevar la propuesta a la Junta General para su oportuna tramitación y aprobación.

Pasados a la votación, sin que se promueva debate, por el voto favorable de los Sres. y Sras. Consejeros presentes y representados, Coca López (representado) García Ibarrola Díaz, Aguilar Ríder, Pozanco López, Urbano de Luna, lo que constituye la mayoría absoluta de los miembros del Consejo de Administración; el voto en contra de los Sres. Beteta García y Banderas Ríder; y la abstención de Aranda Salmoral y Badanelli Berriozábal, se acordó la aprobación de los anteriores acuerdos.”

Y para que conste y surta los efectos legales oportunos donde corresponda, a salvo de reservas legales previstas en los artículos 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales y 109.4 del vigente Reglamento del Registro Mercantil, expido la presente certificación de orden y con el visto bueno del Sr. Presidente del Consejo de Administración. Doy fe, en Córdoba (fecha y firma electrónicas).

**Vº Bº El Presidente**

Fdo. D. Daniel García Ibarrola Díaz

Hash: 9e6848e6e2e9ff32e94f6eca31f8cabca7b39980591c0f888657853a16da091ecb4ad1329425356fbc0224f5b35ece5fb3e630c9d152653ed5ca0adee52f0c90b | PÁG. 2 DE 3



**FIRMANTE**

MARÍA DEL CARMEN PARRA FONTALVA (ADJUNTA A SECRETARÍA GRAL. DEL PLENO)  
DANIEL GARCÍA-IBARROLA DÍAZ (CONCEJAL DELEGADO)

**CÓDIGO CSV**

75bacbbc199bf19bf54090f21be8d1b5461e6c30

**NIF/CIF**

\*\*\*\*869\*\*  
\*\*\*\*817\*\*

**FECHA Y HORA**

23/10/2023 13:28:17 CET  
23/10/2023 13:58:58 CET

**URL DE VALIDACIÓN**

<https://sede.cordoba.es>

